

Sesión ordinaria de 26 de Septiembre de 1975. - 169

- Señores asistentes
- Presidente:
- Primer tte de Alcalde
- Dn. Gabriel Segura Navacerrada
- por imposibilidad del Sr. Alcalde
- Concejales:
- Mercedes Estan de Vicente
 - Manuel Fernández Arm.
 - Juan D. Navacerrada
 - Manuel For. Girones
 - Manuel de la Hota
 - Franco de la Hota
 - Luciano Larra Rivero
 - Domingo Ram. Moreno
 - Franco G. Esteban
 - José M. Pérez Navacerrada
- Interventor
- Cristóbal A. Sanchez
- Secretario
- Miguel A. de la Fuente

En San Sebastián de los Reyes a veintiseis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. - siendo las trece horas, y previa convocatoria circular al efecto con la notificación debida se reunieron el Comisario municipal los señores Concejales expresados al margen, y que constituyen la mayoría absoluta de los componentes de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de esta fecha, bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Dn. Gabriel Segura Navacerrada, por imposibilidad del Sr. Alcalde D. Felipe Caporta Lomero, por enfermedad de su esposa, y con asistencia del infrascripto Secretario D. Placido Arana de la Fuente, que da fe de lo actuado.

1. Lectura y aprobación de acta de la sesión anterior - Dada lectura de acta de la sesión anterior celebrada con fecha ocho de Septiembre actual

es aprobada íntegramente por unanimidad

Nº 2. - Proposición aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de las manzanas comprendidas entre las calles Lomero Colmener, Sr. Paneracio, Sr. Nicolás, Edelmir Felis, Sr. Cristóbal, Hermanos del Cristo, San Raimundo y Virtudes, aprobado inicialmente por acuerdo Plenario de primero de abril de 1975. Se acuerda dejar pendiente este particular para nuevo estudio.

Nº 3. - Proposición aprobar la ordenanza fiscal nº 44, reguladora de las tasas y derechos a percibir por la prestación del servicio de extinción de incendios, civiles o servicios especiales. - A tenor de lo informado por el Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Ha

impugnación y

cienda el Ayuntamiento Pleno por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo.

1º Aprobar la ordenanza Fiscal nº 44 reguladora de la tasa y derechos a percibir por el Ayuntamiento por la prestación del servicio de extinción de incendios auxilios servicios especiales.

2º Someter el expediente a información pública por espacio de quince días hábiles a efectos de lo dispuesto en el artículo 732 de la Ley de Régimen Local.

3º 4. - Proponiendo adjudicar definitivamente el Concurso subasta de obras de pavimentación y colector de la Avenida de España.

- Habiendo tenido lugar el segundo período de licitación del concurso subasta de las obras de pavimentación y colector de la Avenida de España el día diez y ocho de julio del año actual de 1975, se adjudicó provisionalmente por la Presidencia el remate a la oferta presentada por Construcciones Hernando S. A. por el precio de cuarenta y cinco millones, trescientos cuarenta mil novecientos treinta y una pesetas, que representa la baja del 14,01% sobre el tipo de licitación, a tenor de lo prevenido en el artículo 14 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. - En virtud el Ayuntamiento Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

1º Adjudicar definitivamente el remate del Concurso subasta de las obras de pavimentación y colector de la Avenida de España a realizar conjuntamente por el Ayuntamiento de Alcobendas y el de San Sebastián de los Reyes, cuyo coste se financiará al 50% por cada Corporación, a la Empresa Construcciones Hernando S. A. con domicilio en la C/ Cuatreceros nº 1, Madrid, y en su representación a Don Manuel Abreu Valle, por el precio de cuarenta y cinco millones, trescientos cuarenta mil novecientos treinta y una pesetas, que representa la baja



del 14% sobre el precio tipo de licitación, que ¹⁷⁰ de cincuenta y dos millones ochocientos y seis mil trescientos veinticuatro pesetas, al ser la oferta, que ajustándose al pliego de condiciones representa mayor ventaja económica.

2º Notificar al referido contratista la presente resolución en el plazo de diez días siguientes al mismo tiempo para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Contratación de la F. C. Locales.

3º Facultar a la Alcaldía (Presidencia) para que surtiera el contrato en nombre y representación del Ayuntamiento en cuanto a los documentos sean precisos hasta lograr la finalidad del mismo.

4º Devolver la fianza depositada a los interesados.

Nº 5.- Proponiendo adjudicar definitivamente el concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado de la Avenida de España. - Habiendo tenido lugar el segundo periodo de la licitación del concurso-subasta de las obras de instalación de alumbrado público de la Avenida de España el día 18 día de septiembre de año actual de 1975 se adjudicó provisionalmente por la presidencia el contrato a la oferta presentada por la empresa Industrias Eléctricas Francisco Berito Delgado por su representación a D. José-Antonio Nieto Peres por el precio de tres millones quinientos cuarenta y una mil trescientas setenta y siete pesetas, que representa la baja del 35,673% sobre el tipo de licitación, según lo previsto en el arte 14 del Reglamento de Contratación de la F. C. Locales. - En su virtud el Ayun-



tamiento Pleno, por unanimidad (adopto el siguiente acuerdo:)) por voto dictamen favorable de la Comisión informativa de Hacienda, adopto el siguiente acuerdo:

1º Adjudicar definitivamente el remate de concurso-subasta de las obras de alumbrado público de la Avenida de España a realizar conjuntamente por el Ayuntamiento de Alcobendas y este de San Sebastián de los Reyes cuyo coste se financiará al 50% por cada Corporación interesada, a la Empresa "Industrias Eléctricas "Francisco Barito Delgado," S.A.", con domicilio en la Avenida de Pro VII, nº 97, Madrid, y en su representación a Don José-Antonio Nieto Pérez, por el precio de tres millones quinientas cuarenta y una mil trescientas setenta y siete pesetas, que representa la baja del 35,673%, sobre el precio tipo de licitación que es de cinco millones quinientas cinco mil ochocientos setenta y tres pesetas, al ser la oferta que ajustándose al pliego de condiciones representa mayor ventaja económica para el Ayuntamiento.

2º Notificar al referido contratista la presente resolución en el plazo de diez días y requerirle en mismo tiempo para que dentro de los días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que suscriba el contrato en nombre y representación del mismo, así como cuantos documentos fueran precisos para lograr la finalidad del mismo.

4º Devolver las fianzas provisionales presentadas por los restantes licitadores.

Proposición solicitar una subvención de la Co-

